



CyP

Revista Cambios y Permanencias

Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol. 9, Núm. 1, pp. 790-806 - ISSN 2027-5528

De bandidos y señores: Historia general del paramilitarismo en Colombia

Of bandits and gentlemen: General history of paramilitarism in Colombia

Jhon Bayron Bedoya Sandoval

Universidad de Caldas

Grupo de investigación Cotidianidad, Violencia, Memoria y Reparación "COVIMERE"

orcid.org/0000-0001-9486-0623

Recibido: 5 de febrero del 2018

Aceptado: 3 de marzo del 2018



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación

De bandidos y señores: Historia general del paramilitarismo en Colombia¹

Jhon Bayron Bedoya Sandoval
Universidad de Caldas

Historiador. Adscrito al grupo de investigación Cotidianidad, Violencia, Memoria y Reparación “COVIMERE”, Universidad de Caldas.

Correo electrónico: bedoya1996@hotmail.com

ORCID ID: orcid.org/0000-0001-9486-0623

Resumen

El conflicto armado en Colombia se acrecentó mediante la puesta en marcha del Estatuto de Seguridad en 1978 y la creación de grupos de autodefensa que junto con la alianza con algunos miembros de las fuerzas pública y narcotraficantes formarían ejércitos privados que generarían una violación sistemática de los derechos humanos que aumentaría con la llegada de mercenarios extranjeros al país con el fin de entrenar a los grupos de paramilitares. Este artículo es un breve recorrido por la historia de la conformación del paramilitarismo en Colombia y su impacto en el país.

Palabras Clave: Estatuto de Seguridad, Autodefensas, Paramilitarismo, Derechos Humanos, Conflicto Armado.

¹ Ponencia presentada en el III Encuentro Nacional de Historia Oral y memoria: “Usos, construcciones y aportes para la paz” y II Encuentro Distrital de experiencias de Historia Oral: “Archivos, Historias de Vida, Memorias e Identidades”. Bogotá D.C. mayo 18, 19 y 20 de 2017.

Of bandits and gentlemen: General history of paramilitarism in Colombia

Abstract

The armed conflict in Colombia was increased by the implementation of the Security Statute in 1978 and the creation of self-defense groups. The alliance with some members of the public forces and drug traffickers would form private armies that would generate a systematic violation of the rights increased with the arrival of foreign mercenaries to the country in order to train paramilitary groups. This article is a brief tour through the history of the formation of paramilitarism in Colombia and its impact on the country.

Keywords: Security Statute, Self-defenses, Paramilitarism, Human Rights, Armed Conflict.

El Estatuto de Seguridad impuesto en el gobierno de Turbay (1978) buscaba “enfrentar al enemigo interno” y aplicar en Colombia la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional; según la cual, las Fuerzas Armadas debían “combatir al enemigo interno que amenazaba los intereses nacionales” (Turbay, 1978), dando potestad a los militares para considerar como amenaza a cualquier crítico u opositor del Estado y que estuviese en contracorriente de la política que este tenía. Dicho Estatuto indujo a que la guerrilla utilizara la extorsión -como principal mecanismo de recaudo económico- para sostener una guerra contra el Estado. Esta vez de forma más violenta, agresiva y represiva. El trasfondo del Estatuto era acabar con el movimiento comunista, señalando a cada individuo de esa línea política como un enemigo del Estado y de sus aliados internacionales. La creación de un enemigo interno llevó a la violación desmedida de los derechos humanos y a la intensificación de la violencia en el país, especialmente en la zona rural, donde los

industriales fomentaron la implementación del Estatuto al igual que el apoyo de la sociedad a este, como un acto patriótico para detener la subversión. Sin embargo, en el trasfondo del discurso de los industriales, se encontraba el deseo que el ejército tomara el control en las zonas guerrilleras, ya que así obtendrían el aval estatal para explotar los recursos de dichos territorios.

El Estatuto se implementa, especialmente, para frenar el avance del M-19 (Movimiento del 19 de abril) que surge como respuesta al supuesto fraude en las elecciones del 19 de abril de 1970, en las que es derrotado el General Gustavo Rojas Pinilla. Así, en diciembre de 1978, los integrantes del M-19: “[...] robaron 4.076 armas del Ejército del depósito del Cantón Norte, en el norte de la capital” (El Tiempo, 20 de septiembre de 2010). A partir de esto, el Presidente Turbay pone en marcha el Estatuto de Seguridad recuperando algunas de las armas hurtadas.

Como respuesta a la acción del Presidente Turbay, el 27 de febrero de 1980 un comando de 16 guerrilleros a cargo de Rosember Pabón alias ‘Comandante Uno’ se toman la embajada de la República Dominicana en la ciudad de Bogotá, donde se estaba realizando una reunión social, teniendo como resultado la toma de rehenes de las personas que se encontraban allí, entre ellos 17 embajadores, para su rescate el M-19 exigía un pago de 50 millones de dólares y la liberación de alrededor de 300 guerrilleros presos. Después de 60 días de secuestro, los prisioneros fueron liberados en Cuba. Según Turbay no hubo ningún estímulo para la subversión a cambio de la liberación; pero, según el Comandante Uno, se les pagó tres millones de dólares.

A la par de dichos actos subversivos, otros más simples como las manifestaciones callejeras o cubrirse el rostro ocasionaban la privación de la libertad, por lo que algunos opositores, académicos, personas de diferentes sectores sociales y organizaciones de derechos humanos se opusieron al Estatuto por la constante denuncia de violación de los derechos humanos por parte de los militares, incluso: “el gobierno Carter en EE.UU. y las

nuevas democracias en el sur del continente ponían el ambiente de la región a favor de la defensa de los DD.HH. y lejos de las tesis de la Seguridad Nacional” (Turbay, 1978).

La presión nacional e internacional influyó en la decisión de Turbay para invitar a una comisión de Amnistía Internacional para que indagara sobre el estado de los derechos humanos en Colombia. Este organismo, recomendó levantar el Estatuto porque facilitaba a miembros policiales y militares el secuestro, tortura y desaparición de civiles que nada tenían que ver con la subversión, lo cual ocasionaba la violación de los derechos humanos. Dicha presión y recomendación tuvieron sus frutos porque: “el 9 de junio de 1982, Turbay derogará el Estado de Sitio y, con él, el Estatuto de Seguridad.” (Turbay, 1978). Pero, sus repercusiones violentas no cesarían en la zona rural con dicha derogación ya que las guerrillas entraban en una nueva etapa de conflicto con las fuerzas estatales. A la par de ambos elementos, surgirían las Autodefensas que ocasionarían un derramamiento de sangre sin precedentes en el país por cumplir el objetivo de defensa ante la subversión.

Para comprender el origen del paramilitarismo (moderno) en Colombia, se podría iniciar rastreándolo desde la familia Pérez -oriunda de Puerto Triunfo, Antioquia- que por diferentes causas residía en Puerto Boyacá, Boyacá. Henry Pérez (Cfr. infra) decía, en su momento, que: “Una autodefensa es una persona que está enmarcada dentro de una organización de tipo político y militar, que busca defender los intereses de una comunidad, frente a cualquier tipo de agresión” (Verdadabierta.com, 26 de septiembre de 2006). Dicha agresión provenía de diferentes grupos: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP); Ejército Popular de Liberación (EPL); Ejército de Liberación Nacional (ELN) que habían tomado fuerza por los vacíos de poder en el país periférico y marginal -en este caso la región del Magdalena Medio- donde la presencia del Estado, como estructura que debe garantizar asistencia social y controlar el monopolio de la violencia, era casi inexistente. Lo cual se agravó con la implementación del Estatuto de Seguridad, bajo el gobierno del presidente Julio César Turbay Ayala -en ejercicio del Artículo 121 de la Constitución Política de Colombia e implementado en 1978 mediante el decreto 1923 del 6 de septiembre- para contrarrestar la actividad subversiva y del

narcotráfico. Con su derogación el 9 de junio de 1982 se le da fin al Estado de Sitio en el cual se encontraba Colombia. Según María Teresa Ronderos en el libro *Guerras Recicladas*:

“Los Pérez mantenían una buena relación con las FARC. Como Henry pasaba temporadas en Medellín, su papá le encargaba que los fines de semana, cuando los soldados del batallón Girardot salieran de permiso, les comprara municiones para vendérselas luego a las FARC con alguna utilidad” (Ronderos, 2014, p 30).

Esta relación no sólo era por la compra de munición sino por la formación de enfermero de Gonzalo de Jesús, padre de Henry, que en algunas ocasiones atendió a guerrilleros heridos del Frente IV de las FARC, que crecería a la par del Partido Comunista Colombiano (PCC) que se encargaba de adoctrinar a los guerrilleros en el marxismo-leninismo y en la construcción de un nuevo modelo de sociedad, y que “llegó a tener mayorías en varios concejos municipales, incluido el de Puerto Boyacá” (Ronderos, 2014, p 30).

Los muchachos, como se les conocía a los guerrilleros de las FARC, eran bien acogidos en Puerto Boyacá, pues cuidaban el ganado, las pertenencias y la integridad de los menos favorecidos; robando a los ricos –ganado especialmente- para darle a los más necesitados. El amplio apoyo de la región al grupo armado se debía a la inatención por parte del gobierno nacional. Esto se evidenciaba cuando debían hacer paros cívicos para hacerse escuchar, apoyados por La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) quienes impulsaban marchas en los diferentes pueblos de la región y la creación de cooperativas y sindicatos como la Unión Sindical Obrera (USO), quienes se quejaban que a pesar de la extracción petrolera (en Barrancabermeja) no contaban con hospitales, agua potable o vías en buen estado.

En la zona sólo había un batallón que tenía el visto bueno de la capital para ejercer su poder a discreción. Dicho poder y autonomía creció con la implementación del Estatuto de Seguridad impuesto por los Estados Unidos, que tenía como prioridad en su política internacional frenar en toda América el avance comunista. Los excesos que se presentaron en la región no fueron menores que en otras zonas del país, por ejemplo: “en el primer semestre de 1980, una organización humanitaria registró 150 detenciones arbitrarias, 24 casos de tortura, 20 amenazas y seis asesinatos de personas con algún vínculo político de izquierda o liderazgo social en los municipios del Magdalena Medio” (Ronderos, 2014, p 30).

Como respuesta al Estatuto de Seguridad y su agresivo ataque a los grupos subversivos, la guerrillerada decide fraccionar el Frente IV; cada división debería crear o buscar sus propios medios para subsistir. Así, nos recuerda María Teresa Ronderos, aludiendo a la entrevista realizada por Solís Almeida en 1979 al guerrillero Jesús Santrich - su colega del Bloque de las FARC en el Caribe- que este afirmaba lo siguiente:

“la unidad que andaba por Caldas se convirtió en el Frente IX, la columna del Opón en el frente XII, los que estaban por Santander, Cundinamarca y Boyacá se convirtieron en el frente XI y los comandantes de estas unidades pasaron a ser los mandos de los nuevos frentes. El IV continuo en Antioquia y la parte del sur del departamento de Bolívar como área de operaciones” (Ronderos, 2014, p 32).

Para esta etapa, las FARC ya no actuarían como los defensores de los menos favorecidos sino que por la necesidad de sostener la lucha armada, aplicarían la extorsión como mecanismo de recaudación de recursos para sostener la guerra; no solo se le aplicaría a los ricos hacendados sino a todos los estratos, entre ellos “vacunarían” (termino que hace referencia al cobro de extorsión) a Gonzalo de Jesús Pérez.

El mismo Gonzalo, como otros antiguos colaboradores de la guerrilla, empezó a ver cómo eran tratados con desprecio otros campesinos, finqueros y ganaderos poco adinerados. Como contó una vez Luis Eduardo Ramírez –alias el Zarco-, fundador de las

autodefensas junto con Pérez: «al principio casi todos colaborábamos con las FARC, pero ellos se dedicaron a secuestrar y a matar a todos los que no fueran parte de ellos» (Ronderos, 2014, p 33). Sólo la gente que abandonaba la región se salvaba de dichos abusos, aunque no se puede dar una fecha exacta sobre el surgimiento del primer grupo paramilitar, se cree que debió ser en 1979 cuando: “las FARC crearon su feroz frente XI y el mismo en el que el Ejército, bajo las extremas normas del Estatuto de Seguridad de Turbay, montó el Batallón Bárbula en Puerto Boyacá” (Ronderos, 2014, p 33) y es el momento donde el conflicto entre fuerzas estatales y subversivas se incrementa poniendo a la población de la región en medio del fuego e ideales políticos cruzados.

Para ese mismo año, alguien cercano a Gonzalo Pérez fue secuestrado y aprovechando sus relaciones con el grupo guerrillero fue a pedirles que lo liberaran; pero, se dio cuenta que los mandos habían cambiado y que lo único que hicieron fue burlarse de él, se dio cuenta que “los muchachos” ya no eran los mismos a los que él les colaboró durante mucho tiempo, sino que ahora se movían por otras lógicas alejadas del bien social que promulgaban. Motivado por el desplante causado: “convocó a sus hijos, Gonzalo Junior, (conocido después como Cara'e vieja), Marcelo, Henry y Heriberto, apodado “Fósforo”, y a sus amigos que, como él, eran finqueros recios, de magras fortunas forjados solo con su propia audacia y empeño” (Ronderos, 2014, p 33) y junto con Antonio Tobón, Ramírez -alias el Zarco- y Nelson Lesmes “decidieron crear un grupo de autodefensa” (Ronderos, 2014, p 33) solicitando el apoyo del batallón Bárbula quienes no creyeron en sus intenciones ni en la seriedad de la propuesta y lo rechazan con contundencia. Ellos en harás de procurar la defensa propia, decidieron tomar acciones. Henry les facilitó armamento viejo, posiblemente de la misma procedencia de la munición que le vendían con anterioridad a “los muchachos” de la guerrilla y decidieron hacerle frente a las extorsiones, atacando a quienes iban a realizar los cobros. En vista de los resultados obtenidos por este incipiente grupo de autodefensa, el ejército los toma en serio y decide ayudarlos a armar y a prepararse en las técnicas de combate. Oscar Echandía, Alcalde militar de Puerto Boyacá en 1981, dijo en diligencias judiciales que se les ayudó a armar, entrenar y se les tomó en serio. La Ley 48 de 1968, que transforma el Decreto 3398 de 1965 en legislación

permanente, permitió al ejército brindarle la ayuda necesaria a los campesinos para armarse en aras de la defensa nacional y civil, siendo esta el sustento legal para promocionar y adoptar el modelo de autodefensa y posteriormente el paramilitar²

Esta unión entre civiles y militares trajo como resultado que a la lucha de los Pérez se articularan también militares de distintos rangos; entre ellos, Luis Antonio Meneses Báez, teniente del Batallón Bárbula, a quien se le encomendó “el entrenamiento y equipamiento del grupo con pretensiones mucho mayores” (Ronderos, 2014, p 35), Báez, toma posteriormente el alias de “Ariel Otero” y se retira del ejército para tener un papel más notorio en el grupo de autodefensas. Según Antonio Meneses en su interrogatorio, para sellar la creación del grupo de autodefensas:

“[...] hubo una reunión formal de todos los poderes de Puerto Boyacá, para sellar la creación del grupo armado antsubversivo. A esa reunión asistieron el Alcalde militar Echandía, representantes de la Texas Petroleum Company, ganaderos, jefes políticos, la defensa civil, miembros de las Fuerzas Armadas, comerciantes e invitados especiales” (Ronderos, 2014, p 35).

Además, se acordó la inversión que cada ganadero debería hacer para sostener al recién creado grupo. Pero, a la par de la creación de las autodefensas de los Pérez, se formaron otras en la región del Magdalena Medio, como la de Ramón Isaza en Sonsón, Antioquia y en otras zonas aledañas. En los pueblos de la zona, todos ellos se formaron con la ayuda del ejército, su labor principal era guiar, defender y amedrentar a las comunidades para que no ayudaran a la guerrilla sino que colaboraran con el ejército para darles captura o muerte a los bandidos de la zona. Sin el apoyo militar estos grupos no se hubiesen creado y mucho menos tomarían la fuerza que se les conoce hoy.

² Véase Decreto número 3398 de diciembre 24 de 1965. Dicho decreto permite la creación de la Defensa Civil que también estará involucrada en la creación de las autodefensas.

Para inicios de la década de los ochenta los grupos de autodefensa de la mano del ejército lograron detener el avance de las iniciativas populares y el apoyo al movimiento comunista en la región del Magdalena Medio, los políticos que toman consonancia en la política regional estaban avalados por los grupos de autodefensa que como cobro por la ayuda política que se les brindaba solicitaban prebendas económicas, el más representativo de ellos sería Pablo Emilio Guarín, perteneciente al partido liberal y aunque había tenido una relación fuerte con el movimiento comunista tomó distancia del mismo tras el asesinato de su amigo Jesús Hernández también político y desde se volvió el más furibundo anticomunista de la región firmemente apoyado por los ganaderos, militares y autodefensas.

La relevancia que tomó el grupo de autodefensa y su papel anticomunista llevó a la formación de alianzas con narcotraficantes llevando a otro nivel el apoyo económico y político del grupo a cambio de proteger las propiedades, rutas y cultivos de los grandes capos que controlaron el negocio de la droga, entre ellos el más cercano al grupo José Gonzalo Rodríguez Gacha, alias el “Mexicano” quien al adquirir la propiedad de *el Sortilegio* en las inmediaciones a Puerto Boyacá, inició una alianza con los grupos armados de esa región y a su par llegaron capos como Pablo Escobar con la Hacienda Nápoles en Puerto Triunfo, la región tenía tres facilidades que lograron que dichos personajes se establecieran en ella, primero estaba lo suficientemente alejada de las autoridades (*nacionales, es decir de Bogotá*) y podían establecerse y montar sus laboratorios de droga; segundo tenían los recién formados grupos de autodefensa para su protección y al ejército, dicha protección se daba a cambio de dinero, y como tercero estaban en una zona geográficamente estratégica para crear rutas rápidas de salida de la droga hacia los diferentes lugares de embarque.

El establecimiento de los narcos en la región llevó al desplazamiento, secuestro y tortura de campesinos, todo ello para acceder a la propiedad de los terrenos comprando miles de hectáreas a precios irrisoriamente bajos, la alianza autodefensas-narcotraficantes traería consigo una nueva era de confrontación ya no entre grupos de defensa campesinas

contra los abusos de guerrilleros sino ejércitos privados que se encargarían de cuidar los intereses de los señores de la droga, ya serían una estructura paramilitar apoyada por el ejército y por los narcotraficantes, la estructura que requerían para sostener una guerra contra los grupos guerrilleros requería un mejor equipamiento y preparación militar por eso se fundan las primeras escuelas donde se les dan instrucciones militares y se les adoctrina bajo la norma del enemigo interno y la lucha anticomunista, “la primera escuela de enteramiento militar e ideológico se llamó El Tecal y en la finca La Paz, cerca al pueblo de Puerto Boyacá” (Ronderos, 2014, p. 58) se les enseñó a odiar el pensamiento comunista a preparar a los hombres –mayoritariamente hijos de campesinos de la región- con formación de soldado regular, al ver el éxito de la escuela montaron otras en la zona la “01” y la “50”.

Con el flujo de capital producto del narcotráfico las insipientes escuelas de formación tuvieron la mutación a “Galaxias” donde solo entraban jóvenes con sus estudios de bachiller terminado y tenían un entrenamiento militar más completo, también se le daba un alias y un código a cada “patrullero” como eran conocidos y se debía regir por unas estrictas normas disciplinarias que incluían la pena de muerte como castigo para algunos delitos, en ellas se formarían los jefes paramilitares más sanguinarios de la generación posterior a la de los Pérez entre ellos Arnubio Triana Mahecha alias “Botalón”, los hijos de Adan Rojas iniciador del paramilitarismo en la Sierra Nevada, Fidel Castaño, Carlos Castaño (en ese momento de 15 años) quien en el apogeo fue el jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Alonso de Jesús Baquero alias “Negro Vladimir”, Walter Ochoa alias el “Gurre”. (Ronderos, 2014, p. 59).

El modelo se extiende a otras regiones del país, donde inician los entrenamientos especialmente en el Urabá donde los Pérez habían comprado propiedades, en los llanos los grupos paramilitares ya hacían presencia y desde los diferentes lugares de la geografía nacional inician un ataque contra los movimientos de izquierda en el país, intensificando su ofensiva tras el asesinato a manos de la FARC de Pablo Emilio Guarín, su defensor político, el 15 de noviembre de 1987 como respuesta los paramilitares responden con

asesinatos en las diferentes zonas donde hacían presencia, el gobierno del recién llegado Virgilio Barco se quedaba mudo ante los vejámenes cometidos, todos en el país sabían quiénes eran los culpables pero nadie actuaba.

Con la llega del mercenario británico David Tomkins (quien ya había hecho presencia en otros países en conflicto) y otros mercenarios de diferentes nacionalidades a finales de 1988 se reanudan e intensifican los entrenamientos, esta vez con una mayor preparación militar de los nuevos integrantes de los grupos paramilitares, siendo esta la primer llegada de extranjeros para apoyar la formación militar e ideológica de los paras, la financiación para tal colaboración vino del Mexicano, a la par de ello se alía a las autodefensas Iván Roberto Duque alias “Ernesto Báez” político manizaleño que “había demostrado su talento como dirigente desde que estudiaba derecho en la Universidad de Caldas, en donde creo el Movimiento Universitario de Restauración Académica” (Ronderos, 2014, p. 63). Báez decía que había descubierto que «en Colombia, un fusil es un instrumento eficaz de interlocución política» (Ronderos, 2014, p. 64).

La llegada de los mercenarios extranjeros en Colombia para entrenar y combatir a los grupos comunista presentándolos como el enemigo interno se daba a la par de la lucha contra el comunismo soviético que Estados Unidos realizaba en el exterior y que desde sus políticas de relaciones internacionales ponía como premisa la lucha contra el comunismo en el continente americano, el apoyo al gobierno de Estados Unidos por parte de los militares del cono sur, caso colombiano, se debió al adoctrinamiento de la escuela de las américas donde se promovía y fueron estos los encargados de realizar las alianzas con los mercenarios extranjeros para realizar operaciones extrajudiciales contra los jefes de las FARC.

Pero Tomkins no fue el único ni el más conocido mercenario en llegar a Colombia, el israelí Yair Klein, hizo presencia en Puerto Boyacá junto con un equipo de alrededor de 4 hombres más, según Klein la propuesta de dichos cursos fue aceptada por los ganaderos

de la región del Magdalena Medio. Klein llega al país el 13 de julio de 1987 y da los primeros entrenamientos; su llegada junto con la de los demás extranjeros intensificó los niveles de violencia en el país, los paras ya eran hombres bien preparados en técnicas de combate y tortura y todo aquel que estaba a favor de ideas de izquierda era considerado un enemigo.

Pero el poder que obtendría de los dineros del narcotráfico, la ayuda de empresas bananeras y ganaderos le dio la independencia a los paramilitares de Henry Pérez para separarse de Pablo Escobar e iniciar junto con las Fuerzas Especiales del gobierno la cacería del mismo, en una entrevista realizada por la Revista Semana en 1991 Pérez dice que después de analizar la situación del país y de repensar cuál era el nuevo enemigo del país, para ese momento, deciden iniciar la persecución contra Escobar ya que, en palabras de Pérez, “había pruebas de una alianza entre narcoterrorismo, terroristas de las guerrillas y guerrilleros y que eso creaba una situación muy especial” (Verdadabierta.com., 26 de septiembre de 2006). Que según el tenían como fin derrocar el gobierno y crear un Estado narcoterrorista, es el inicio de una nueva guerra.

El motivo por el cual empieza la guerra es por los secuestros de ganaderos de la región y por las constantes amenazas de Escobar de que si no estaban con él estaban en su contra y para él eso era humillante, se alían oficialmente con el Estado y la persecución se hace inevitable, cuando el periodista (de la revista Semana) le pregunta que cuál es el fin de la guerra, Pérez responde “¿Cuál puede ser el objetivo de una guerra? La victoria militar la aniquilación o la rendición” (Verdadabierta.com, 26 de septiembre de 2006). Haciéndole claridad sobre el conflicto armado que iniciarían con los extraditables, tal vez la alianza con el Estado se debió a la necesidad de obtener nuevamente el apoyo estatal ya que por sus constantes ataques a la población civil sus actos ya eran marcadamente visibles en la prensa nacional, dicha cacería llegó a su fin el 2 de diciembre de 1993 en Medellín bajo el fuego del grupo especial del gobierno.

El apoyo al Estado se puede tomar desde dos puntos de vista uno la necesidad de acallar los medios por sus actos contra la población civil, que ya para el momento el país sabía quiénes eran los grupos paramilitares y sus actuaciones y dos, ya tenían la fuerza económica, territorial y política suficiente para no ser más los lava perros de los narcotraficantes sino muy por el contrario tener el control en los territorios propios, se le uniría entonces a la lucha contra el comunismo, la guerra contra el narcotráfico que tenía más un fin publicitario que real.

Con la puesta en marcha del decreto 535 de 1993 se permite la creación de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, también conocidas como “Convivir” permitiendo una mutación en pro de evitar volverse un actor ilegal en el país (González, 2014). pero al margen de las “Convivir” existían grupos paramilitares en la ilegalidad quienes se volverían las redes clandestinas que junto con Militares activos formarían grupos de exterminio quienes eran los encargados de cometer asesinatos selectivos, masacres y desapariciones forzadas.

Si bien nunca se mencionó la palabra “Convivir” en los decretos 535 de 1993, ni en el 356 de 1994 la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la añadió el 27 de Abril de 1995, señalando las “Convivir” como servicios especiales de vigilancia y seguridad privada, pero el 22 de octubre de 1997 con resolución numero 7164 queda eliminado dicho termino.

Según el informe Anual de Naciones Unidas, quienes recopilan información no gubernamental entre octubre de 1996 y septiembre de 1997, “fueron víctimas de violencia sociopolítica un total de 3.439 personas. De estos hechos violentos se estima que el 76% de ellos son atribuibles a los grupos paramilitares, el 18,6% a las guerrillas y el 4,4% a la fuerza pública. Según estas estadísticas los actos violatorios cometidos por paramilitares habrían aumentado con respecto a los años anteriores, mientras que aquéllos cometidos por los grupos insurgentes y por las fuerzas militares habrían disminuido.” (Comisión de Derechos Humanos, 1998). Lo que deja en claro, especialmente al Estado es que los grupos paramilitares o “Convivir” sería los culpables de crímenes contra la población civil, ya sin

Escobar y con una guerrilla diezmada en las zonas donde los paras hacían presencia y con los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos haciendo denuncias sobre dichos crímenes el estado ya no tendría excusa para seguir inmóvil frente al actuar de dichos grupos.

Solo entre 1996 y 1997 “La Defensoría del Pueblo da cuenta de 65 casos de tortura denunciados ante esa institución en 1996. Por otro lado, en el banco de datos del Centro CINEP-Justicia y Paz se registran 155 casos entre octubre de 1996 y septiembre de 1997. Hasta noviembre de 1997, la Oficina recibió información sobre 28 casos” (Comisión de Derechos Humanos, 1998). Lo que demuestra que la alianza entre grupos paramilitares y fuerzas armadas trajo consigo crímenes pues dicha estructura ilegal se convertiría en el brazo ilegal de las instituciones armadas del Estado y ellas se encargarían de hacer su trabajo sucio que por normativa legal no podían realizar, lo que permite ver una enorme presencia de grupos paramilitares en zonas altamente militarizadas y en las cuales se puede percibir un aumento significativo sobre denuncias de violación o vulneración a los derechos humanos y a su vez una inacción de la fuerza pública frente a los abusos cometidos por los paramilitares.

Serian el instrumento para frenar movimientos sociales, marchas o manifestaciones, eliminar la competencia política, mostrando a sus representantes como auspiciadores del comunismo y la subversión, lo que los vuelve, sin necesariamente y en la mayoría de los casos tener relación con grupos guerrilleros, en los enemigos del Estado y por ende de los grupos paramilitares quienes ven en su eliminación una forma de garantizar y preservar el control social, político, territorial y económico necesario para preservar el Estado y por ende mantener vital, ante la sociedad colombiana y comunidad internacional, la necesidad de su existencia como elemento cooperativo de las fuerzas armadas para mantener el estatus quo institucional, dicho control institucional por parte del Estado era utilizado en las zonas de control paramilitar para mantener su poderío territorial social y económico y a su vez darle prebendas regionales a los políticos nacionales que sentían afinidad con dicho movimiento.

Por lo anterior se puede decir que el Estado nunca ha realizado una verdadera lucha contra las organizaciones paramilitares, ya que atacarlas a ellas sería atacar la estructura política que ha tenido Colombia desde la 1980 hasta hoy (2017) si se quiere, ya que en muchas zonas del país donde siguen haciendo presencia siguen cooptando, intimidando, manipulando o promocionando ciertos modelos políticos con afinidad política a dichos grupos insurgentes, tanto fue el apoyo estatal que permitió en 1997 con la ley 418 facilita a grupos el diálogo y la implementación de acuerdos con el gobierno nacional y su vez les permite que se les reconozca como organizaciones con fines (o de carácter) político para su desmovilización, también dicho documento permite amnistiar los delitos políticos³ (rebelión, sedición, asonada, conspiración y los conexos con estos) dicho ley fue prorrogada por la ley 548 de 1999.

Para el año 2002 bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez se inician los acercamientos con los grupos paramilitares para ello se promueve la ley 782 de diciembre de 2002 y la cual modifica la ley 418 de 1997 y su prorroga 548 de 1999, trayendo consigo la eliminación del reconocimiento de fines políticos, instrumento por el cual permitiría al gobierno negociar con grupos armados que no tuviesen un carácter político, en este caso los grupos paramilitares y el 15 de julio de 2003 se firma en Santa Fe de Ralito el acuerdo para la desmovilización, se inician el 25 de noviembre del mismo año con la desmovilización en Medellín del bloque Cacique Nutibara y terminar el 15 de agosto de 2006 con la desmovilización del bloque Elmer Cárdenas. Solamente el frente Cacique Pipinta no se acogió a los acuerdos de Ralito⁴.

Para concluir se pretende a través de la investigación en curso hacer una claridad en las transformaciones de la estructura paramilitar y sus consecuencias desde la

³ Ver Ley 418 de 1997. Como también la definición de Delitos políticos de la corte suprema.

⁴ “Durante el trimestre considerado se dio por terminado el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), luego de 38 actos de los cuales hicieron parte 31.689 miembros de este grupo armado irregular. La última desmovilización tuvo lugar el 15 de agosto de 2006, con el Frente Norte Medio Salaquí o Frente Chocó, estructura orgánica del Bloque Elmer Cárdenas (BEC). La única agrupación que participó en la mesa de Ralito y no se acogió a este proceso fue el Frente Cacique Pipinta, el cual se mantiene activo.” Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente Sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), 2007, p. 3.

implementación del Estatuto de Seguridad de Turbay en 1978 hasta el final del proceso de desmovilización en el año 2006.

Bibliografía

Comisión de Derechos Humanos (1998). Informe de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Oficina en Colombia, al 54 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Año 1998.

Congreso de Colombia. (1997). Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

El Tiempo. (20 de septiembre de 2010). M-19, una guerrilla sin precedentes (1974-1980). *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7934180>

González, L. (2014). Sala De Justicia y Paz. Caso de Salvatore Mancuso, 20 de Noviembre de 2014.

Ministerio de Defensa Nacional. (1965). Decreto número 3398 de diciembre 24 de 1965.

Octavo Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente Sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA). (2007).

Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas*. Bogotá: Editorial: Aguilar

Turbay. (1978). Turbay dicta polémico Estatuto de seguridad. *El Tiempo* Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4169210>

Verdadabierta.com. (26 de septiembre de 2006). Henry Pérez, el enemigo de Pablo Escobar (Semana) Recuperado de Enlace <http://www.verdadabierta.com/jefes-de-la-auc/312-el-enemigo-de-escobar>